

DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

3579

ACUERDO de 10 de julio de 2014, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, por el que se modifica la normativa de Régimen de la Propiedad Intelectual e Industrial de la UPV/EHU.

ANTECEDENTES

El 19 de julio de 2007 (BOPV de 6 de noviembre de 2007), el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU aprobó la normativa de Régimen de la Propiedad Intelectual e Industrial de la UPV/EHU.

El artículo 15 de la normativa prevé, en sus números 2 y 3, un sistema de distribución de beneficios que se deriven de la explotación de resultados de la investigación, sistema que puede dar lugar a desequilibrios en aquellos casos en los que el resultado de la investigación sea de cotitularidad entre la UPV/EHU y un tercero cuando el reparto de rendimientos atienda a diferentes criterios.

La presente modificación tiene por objeto corregir tales desequilibrios, mediante el establecimiento de porcentajes de distribución diferentes cuando sea necesario.

La presente modificación ha sido dictaminada por la Comisión de Desarrollo Estatutario y Normativo.

Por todo ello, a propuesta del Secretario General, el Consejo de Gobierno

ACUERDA:

Primero.– Modificar la normativa de Régimen de la Propiedad Intelectual e Industrial de la UPV/EHU, añadiendo una Disposición Adicional Tercera con la siguiente redacción:

«DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

En los supuestos de cotitularidad de los resultados entre la UPV/EHU y un tercero, podrá quedar excluida la aplicación de los números 2 y 3 del artículo 15, siendo, en su caso, de aplicación los porcentajes que determine o prevea el Consejo de Gobierno en los Convenios o Acuerdos que se establezcan al efecto.»

Segundo.– Ordenar que esta modificación se inserte en el Boletín Oficial del País Vasco, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Leioa, a 10 de julio de 2014.

El Rector,
IÑAKI GOIRIZELAIA ORDORIKA.

El Secretario General,
JOSÉ LUIS MARTÍN GONZÁLEZ.